

Acta de Visita

Centro	: CP PUNTA ARENAS
Director	: Manuel Pinto
Correo electrónico	: manuel.pinto@gendarmeria.cl
Dirección	:
Región	: Magallanes y Antártica Chilena

Inicio Acta de Visita

Datos generales

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Fecha Visita	15/05/2019
2	Fecha Visita Anterior	09/11/2018
3	Hora inicio visita	10:00
4	Hora término visita	12:00
5	Nombre Centro	Sección Juvenil Complejo Penitenciario de Punta Arenas
6	Dirección	Circunvalación s/n
7	Comuna	Punta Arenas
8	Año Construcción	2003
9	Fono	2202600 - 2202610
10	Fecha de emisión de informe	31/05/2019
11	Nombre Jefe Establecimiento Penitenciario / Rango	Gustavo Nuñez Biere (S)
12	Nombre Jefe Sección Juvenil / Rango	Pamela Flores Pinochet

Integrantes de la comisión

Nº	Nombre	Institución	Firma
13	Fabián Mella Olivos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	
14	Silvia Villegas Muñoz	Fundación Esperanza	
15	Gabriela Gaete Tapia	Corporación Opción	

Nº	Nombre	Institución	Firma
16	Danilo Mimica Mansilla	Corporación Municipal	
17	Marlys Saldivia Oyarzún	Instituto Derechos Humanos	
18	Marisol Gómez Gallegos	Oratorio Jacinto Bocco	
19	Jorge Toro Muñoz	Universidad de Magallanes	
20	Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	
21	Fabio Jordán Díaz	Poder Judicial	
22	Mary Geyssi Gutiérrez Rojas	Ministerio Público	
23			
24			
25			
26			

I Factor Población y capacidad.

Nº	Pregunta	Respuesta
1	¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.	No hay sobrepoblación (1 interno, 6 plazas).
2	En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad penal para subsanar esta situación?	En caso de existir sobrepoblación habilitarían celdas dobles.
3	Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior de la Sección.	Los criterios de distribución son según edad, género, personalidad de los jóvenes, delitos, etc.

N°	Pregunta	Respuesta
4	Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.	Al igual que en la visita anterior, no hay internas, pero si llegara una mujer embarazada o con hijos, se habilitaría una habitación con sus respectivos insumos (los insumos están en una bodega) en la sección de la población femenina.
5	Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transsexual.	No ha habido casos, pero en caso necesario se habilitaría un dormitorio y se respetaría su identidad sexual.
6	En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?	No. Sólo hasta 2 años previo a la lactancia.
7	Señale aspectos favorables a considerar.	• Espacio amplio. El interno ocupa cómodamente las instalaciones. • El recinto y sus instalaciones están en muy buen estado de conservación.
8	Señale aspectos negativos a considerar.	No hay.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.	Sin observaciones.
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	Sin observaciones en la visita anterior.

II Factor Personal y dotación.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.	Cantidad de jóvenes 1 a cargo de un oficial; 4 funcionarios y 9 civiles.
2	Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.	Jornadas de lunes a viernes de (08:00 a 17:18). Los funcionarios de planta 1 y 2 trabajan con pautas diarias elaboradas del día anterior Los turnos de funcionarios se determinan por la dirección del recinto. Funcionarios planta 3(civiles) tienen turnos de llamadas de fin de semana y después de la jornada laboral.
3	En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:	No se detectaron falencias. (La sección funciona bien).
4	Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?	En este periodo no ha habido alguna capacitación, solo una charla realizada el 23 /04/19 prevención de suicidio, (asiste el psicólogo Sr. Patricio Levican y la coordinadora trabajadora social Sra. Marcia flores. El 23 de mayo comienza curso de Competencia comunicacionales para la gestión del supervisor (5 sesiones una por mes) ejecutiva y administrativa para retroalimentación al equipo (invitación llegada desde fundación Esperanza).
5	Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.	El informe anterior da cuenta de la última capacitación con el tema referido; este año no ha habido algún tipo de capacitación solo las mencionada en ítem anterior.
6	Señale aspectos favorables a considerar.	• Las informaciones de capacitaciones o de los funcionarios se encuentran en archivos ordenados.
7	Señale aspectos negativos a considerar.	Sin aspecto negativo.

N°	Pregunta	Respuesta
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Se mantiene la recomendación de capacitaciones a nivel regional y con los organismos que se vinculan.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Solicitar este año con anticipación (inicio de segundo semestre) la inclusión en el plan anual de capacitación, con el fin de que a nivel central pueda tomarse en cuenta su petición”: el centro responde que se postulara en formulario de solicitud de capacitación regional, capacitaciones en las temáticas de: Criminalidad Juvenil, Psicología del Desarrollo, Intervención en Crisis, Impulsividad, Violencia y Salud Mental. Además en la Propuesta Técnica adjudicada por Fundación Esperanza, se encuentra comprometida Curso de “Psicopatía y Perfiles Criminógenos”, capacitación que se llevará a cabo en los meses de junio y julio del presente año, en la cual participarán la Dupla Psicosocial y el profesional Terapeuta Ocupacional. Con Ordinario N°1618 de fecha 16.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se informa a la subdirección operativa de Gendarmería de Chile, mediante oficio ordinario N°946, la necesidad de una capacitación a funcionarios de esta Unidad Penal en temática de RPA. Adjuntando ordinario N°946. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que a pesar de las gestiones realizadas por la región para realizar la Jornada de Capacitación, no es posible llevarla a cabo por dificultades desde la Dirección Nacional, y no por complicaciones a nivel local. En visita de seguimiento se cierra la recomendación, dado que no se ha obtenido respuesta desde Santiago y se comprometen a realizar capacitaciones a nivel local. • “Es necesario fomentar las capacitaciones del personal, no obstante tienen claros sus roles y funciones. Las capacitaciones son diseñadas y definidas desde Santiago”: el centro señala que mediante Oficio Ordinario N°946, se solicita a Subdirector Operativo de Gendarmería de Chile una capacitación a los funcionarios de la Institución en materia RPA. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que en cuanto a la solicitud realizada a la Subdirección Operativa para impartir una capacitación en el área operativa en el marco de la Ley N°20.084 se informa que no se ha recibido respuesta respecto a la fecha a realizar, esto a pesar de realizar seguimiento a lo solicitado por parte de la Dirección Regional. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que a pesar de las gestiones realizadas por la región para realizar la Jornada de Capacitación, no es posible llevarla a cabo por dificultades desde la Dirección Nacional, y no</p>
9	Observaciones en relación a la visita anterior.	

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>por complicaciones a nivel local. En visita de seguimiento se cierra la recomendación, dado que no se ha obtenido respuesta desde Santiago y se comprometen a realizar capacitaciones a nivel local. • “Nombrar a un Jefe de Sección Juvenil y Subrogante, ya que el titular fue trasladado al CDP de Porvenir”: Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que con fecha 31 de Julio del año 2018, se nombra Jefe de Sección Juvenil, mediante Of. Ord N°1500. En seguimiento el Director de Gendarmería solicita al Alcaide nombrar un subrogante para la sección Juvenil. Actualmente de titular está el Sargento Molina. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan se encuentran a la espera de la Resolución del Director Regional donde se aprueba el nombramiento del Cabo Eduardo Hernández Maldonado como suplente del Jefe de Sección. Adjuntan ordinario N°2489 de fecha 04.12.2018 donde se solicita nombramiento de parte del Jefe de Unidad. Dirección Regional informa que los antecedentes fueron enviados al nivel central para su aprobación, encontrándose a la espera de dichos antecedentes. Recomendación se mantiene en proceso. • “Realizar capacitaciones a nivel regional con personal de los organismos con los cuales se relacionan habitualmente”: el centro se compromete para el primer semestre del 2019 gestionar capacitaciones para el personal uniformado y civil, en relación a temáticas atingentes, según características de la población que se interviene. En primer seguimiento cuatrimestral se informa que el nuevo equipo licitado se encargará de gestionar. Se mantiene pendiente.</p>

III Factor Infraestructura y Equipamiento.

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.</p>	<p>El factor fue contestado por Jefe de Sección, Encargado de Mantenimiento y Jefa de Programa de Fundación Esperanza. Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación. El espacio se divide en dos plantas. En la planta inferior hay 3 ambientes, uno es usado como sala de estar y comedor, otro dispone de muebles para contener eventualmente menaje de cocina, y un tercer ambiente utilizado como baño y lavadero. En la planta alta se encuentran 6 celdas. En la visita se indica que la sección juvenil femenina, provisoriamente se encuentra habilitada para el uso de mujeres imputadas adultas, junto con señalar que actualmente no</p>

N°	Pregunta	Respuesta
2	Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en la Sección.	<p>se dispone de un espacio exclusivo para la ejecución de talleres de los usuarios, evaluando el uso de otros espacios que son de dependencia común del recinto (gimnasio/salas de talleres de adultos), tomando las medidas pertinentes para garantizar la aplicación correcta de las medidas de segregación/separación. Al exterior de la sección juvenil, se encuentran las oficinas del equipo profesional, el cual igualmente dispone de dos plantas. La planta baja es utilizada para el trabajo técnico-administrativo, con su respectivo mobiliario y equipos computacionales para el funcionamiento, y en la segunda planta es un ambiente habilitado como sala de atención/entrevista de los usuarios de la sección juvenil. En dicho espacio no hay acceso a luz natural. Igualmente la sección dispone de acceso a las salas de enfermería que son de uso común del complejo. En general las dimensiones del lugar se estiman adecuadas, al igual que la salubridad y el sistema de calefacción. Se dispone de luz artificial, aunque hay sectores en los que no se puede certificar si disponen de luz (celdas de la segunda planta). 2 celdas se encuentran utilizadas como bodega almacenando colchones, camas y frazadas, y otra destinada a útiles de aseo.</p> <p>La higiene es adecuada en términos generales, pero se observan desperfectos en 1 W.C. de las celdas. En algunos sectores de celdas la pintura se encuentra resquebrajada y/o en mal estado. Un aspersor se encuentra sin rejilla de protección (no se puede verificar si están con mantenciones recientes y/o en funcionamiento) Se mantienen las condiciones de ventilación mencionadas del periodo anterior (no disponen de sistema de aire acondicionado).</p>
3	¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.	<p>La sección dispone de agua potable caliente en el baño y luz eléctrica constante. En dos de las celdas no se puede verificar si hay acceso a luz eléctrica, ya que no dispone de bombilla. Al momento de la visita las dos celdas mencionadas no disponen de acceso a agua, señalando que por no uso de las celdas se encuentran cortado el sistema de abastecimiento.</p>
4	¿La Sección cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.	<p>En términos generales dispone de equipamiento sanitario, cama, colchón, ropa de cama adecuada, espacios para guardar sus cosas. En la celda el interno tiene televisión abierta y muebles para guardar sus pertenencias. El joven dispone de implementación deportiva, equipamiento para trabajos manuales, material escolar entre otros. En periodo de visita se informa que el equipamiento complementario se ajusta a las necesidades de los usuarios. Al momento de la visita se encuentra un usuario, el cual se encontraba en etapa de levantamiento de necesidades. Los talleres actualmente se</p>

N°	Pregunta	Respuesta
5	Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.	<p>desarrollan en sala de estar de el/la o los/las joven (es) u otra dependencia de uso común del recito, según pertinencia.</p> <p>Al momento de efectuar la visita se constató que no hay jóvenes en las condiciones descritas. No obstante en periodo de visita el jefe de sección señala que la sección juvenil femenina está habilitada para mujeres imputadas adultas. Se manifiesta que existe el mobiliario y equipamiento necesario para cubrir la necesidad, el que se encuentra guardado en una bodega, ante la eventual necesidad.</p>
6	Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.	<p>No hay dependencias exclusivas para sección juvenil. Sin embargo, las que existen para el general de la población penal son adecuadas y cuentan, con el equipamiento necesario desde el punto de vista sanitario. Se dispone de salas de atención en caso de urgencia, salas de atención médica, sala para uso del equipo profesional, box médicos, sala de intervención dental, esterilización y distribución de salas colectivas e individuales y separadas para pacientes transitorios y de mayor permanencia conforme a diagnósticos de salud.</p>
7	Señale aspectos favorables a considerar.	<p>• Que la sección se encuentra en términos generales en adecuadas condiciones de higiene y salubridad, habilitada con equipamiento e instalaciones básicas para la satisfacción de necesidades.</p>
8	Señale aspectos negativos a considerar.	<p>• Falta registro de mantención de lavadora, secadora. • Falta registro de mantención a sistema eléctrico y sistema contra incendios. • Falta medios de verificación de los sistemas de red de agua. • No se dispone en periodo de visita de la totalidad de las celdas habilitadas ante un eventual ingreso. • No se dispone de una zona o espacio de taller para actividades pre-ocupacionales, capacitación y/o de estudios diferente al uso destinado como sala de estar.</p>
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Efectuar control al estado de los equipos de lavadora y secadora, dejando registro de su estado con un cierto grado de periodicidad. Lo anterior de acuerdo a lo comprometido que sea cada 3 meses y se registre en libro de novedades. 2. Lo anterior se considere igualmente para los sistemas contra incendios, sistema de agua y alcantarillado y sistema eléctrico, definiendo periodicidad y registro. 3. Diseñar un protocolo de revisión periódica de celdas y dejar registro de aquello. 4. Evaluar implementación de espacio alternativo para ejecución de talleres, ajustando los equipamientos necesarios para garantizar un adecuado proceso de intervención para la re-socialización. 5. Habilitar celdas ante el posible traslado de un joven del CIP CRC Punta Arenas (Considerando luz, agua, mobiliario, pintura de paredes).</p>

N°	Pregunta	Respuesta
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • "Efectuar control del estado del sistema eléctrico con un cierto grado de periodicidad, efectuando las mantenciones respectivas cuando ellos fallen, dejando registro escrito de aquello": Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que Se informará al Jefe Operativo de esta recomendación. En seguimiento el Director Regional solicita a Alcaide del Complejo Penitenciario instruir las rondas permanentes y estableciendo la periodicidad. En visita semestral el Encargado de mantención refiere que no se realizan mantenciones preventivas, pero que existe periodicidad conforme a necesidad de reparación. Indica que hace 4 meses se efectuó la última revisión. Se solicita medio de verificación a jefe de sección, quien confirma que se habría efectuado revisión, no obstante no hay registro de aquello. Se mantiene nuevamente la recomendación. • "Revisar y dejar registro del funcionamiento del sistema contra incendio, incluyendo los aspersores al interior de la celda": Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que se coordinará con el jefe de la brigada de Incendios a objeto de tenerlo en consideración al momento de los mantenimientos externos. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan informe de Encargado Regional de la Brigada de Incendios de la Institución (B.E.C.I). Pendiente. Adjuntan una serie de documentos pero que están borrosos. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan Minuta Informativa N°10 de fecha 09.04.2019, del Encargado de Brigada Especial contra Incendios del CP Punta Arenas. Con respecto al proceso de licitación, según lo reportado por Encargado Regional de la B.E.C.I, se habría realizado un diagnóstico sobre los desperfectos encontrados en esta área, siendo derivado los antecedentes al nivel central para su revisión y posterior aprobación para el inicio del proceso de licitación. En visita semestral el Jefe de Sección señala que se habría efectuado revisión reciente por parte de la Brigada contra Incendios, destinando los días lunes y viernes para efectuar aquello. Se solicita medio de verificación a jefe de sección, no obstante no hay registro de aquello. Se mantiene nuevamente la recomendación. • "Revisar y dejar registro del funcionamiento del sistema de aguas y alcantarillados, efectuando las</p>

N°

Pregunta

Respuesta

mantenciones cuando corresponda”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que se informará al Jefe Operativo de esta recomendación. En seguimiento el Director Regional solicita a Alcaide del Complejo Penitenciario monitorear el funcionamiento de los sistemas, con una constancia, que se señale si se reparó o no. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan libro de novedades con revisión realizada por Encargado de Mantenición de la Unidad Penal, con respecto al funcionamiento de sistemas de agua y alcantarillado, el cual se encuentra comprometido cada 6 meses. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se adjunta documento sobre monitoreo de funcionamiento de los sistemas de agua y alcantarillado. Sin el adjunto, pendiente. En visita semestral el Encargado de mantención refiere que no se realizan mantenciones preventivas, pero que existe periodicidad conforme a necesidad de reparación. Se solicita medio de verificación a jefe de sección, quien confirma que se habría efectuado revisión, no obstante no hay registro de aquello. Se mantiene nuevamente la recomendación. • “Diseñar un protocolo de revisión periódica de revisión de celdas”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que esta función es parte del proceder diario del Jefe de Sección, quedando registro en el libro de novedades de dicha dependencia. En visita semestral el Jefe de sección señala que dicha función es parte del procedimiento diario. Se solicita el protocolo de revisión periódica, como medio de verificación a jefe de sección, no obstante no se encuentra disponible y no queda registro en libro de acta. Se mantiene nuevamente la recomendación. • “Efectuar control al estado de los equipos de lavadora y secadora, dejando registro de su estado con un cierto grado de periodicidad. Lo anterior de acuerdo a lo comprometido que sea cada 3 meses y se registre en libro de novedades”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que Como se pide; el Jefe de Unidad instruye mediante Providencia N° 882 a Encargado de Mantenición de la Unidad Penal y a Jefe de Sección Juvenil, cumplir con lo recomendado en

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>los mismos términos aquí expuestos. En visita semestral el Encargado de mantención refiere que no se realizan mantenciones preventivas, pero que existe periodicidad conforme a necesidad de reparación. Se solicita medio de verificación a jefe de sección, quien entrega libro de acta en la cual se registra revisión por parte del encargado de mantención el día 14-05-2019. No existe registro de una mantención anterior. Se encuentra en proceso de implementación la respectiva recomendación. • “Mejorar el equipamiento de taller, idealmente para oficios que permitan una adecuada re-socialización”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que esta recomendación estará presente, durante el primer semestre del próximo año, cuando se reciban fondos para este tipo de ítems. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que con respecto a mejorar el equipamiento del taller, es necesario conocer las motivaciones y necesidades del interno juvenil con respecto a esta área para poder proporcionar las herramientas necesarias que sean de utilidad para él, siendo la primera función del equipo licitado realizar un diagnóstico que permita obtener los insumos necesarios. Se mantiene pendiente la recomendación.</p>

IV Factor Seguridad.

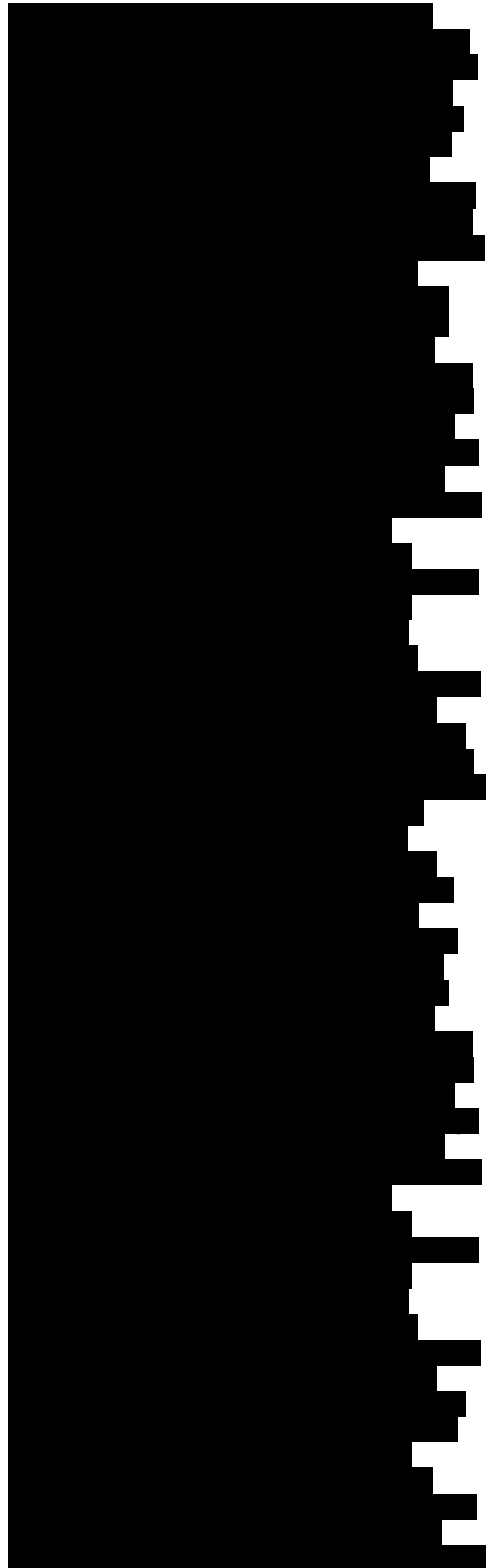
N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo[1]. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia</p>	<p>Plan de Emergencia actualizado a julio de 2018, disponible en archivador de oficina del Encargado de la Sección Juvenil, Sargento primero Oscar Molina. Indica conocer dicho Plan. Cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia sería la siguiente: Jefe Sección-Jefe Interno- Jefe Operativo-Jefe Unidad-Jefe Técnico.</p>
2	<p>Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcaide en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).</p>	<p>Se sostiene entrevista con Cabo primero Claudio Mariqueo, encargado de las cámaras de tecnovigilancia. Se recorre todo el sector verificando el funcionamiento de las cámaras de tecnovigilancia, las cinco cámaras están funcionando y también el botón de pánico [REDACTED]</p> <p>Informa que ya se realizó hace muy poco la mantención semestral de todo el sistema de tecnovigilancia. Enviarán información escrita al respecto (orden de trabajo) a SEREMI de Justicia.</p>
3	<p>Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red</p>	<p>Se sostiene entrevista con Gendarme Primero Leonel Mella Cartes, integrante de la BECI. Última revisión de bomberos fue el año 2013.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).	<p>Existe una licitación en trámite para revisión y certificación por parte de Bomberos de toda la red. Enviarán información escrita sobre esta licitación a SEREMI de Justicia. Se revisa "in situ" todo el sistema: Red Seca, red Húmeda (en Avanzada), a la entrada de la sección Juvenil se usa equipo de espuma que se puede desplegar dentro de la Sección. Extintores de polvo químico seco y equipo de espuma con sus mantenciones al día. Hay 11 rociadores operativos y 1 tapado. Y sensor de humo [REDACTED] operativo, se prueban aleatoriamente. La red inerte (para energía eléctrica de emergencia) se prueba los lunes y viernes y está funcionando adecuadamente. Hay licitación en proceso, para reparar rociadores, detectores de humos y para separación de aguas (indica que, en caso de una emergencia, hay lugar donde podrían mezclarse aguas servidas y agua potable, lo que constituye un riesgo).</p>
4	¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?	<p>La vía de escape está señalizada con una línea de pintura blanca en el piso. Sería pintura fluorescente, lo que no es posible apreciar durante el día. Las vías de evacuación de encuentran operativas y despejadas. Se señala que los lugares de evacuación son el centro del patio principal, el gimnasio del penal y el gimnasio ubicado en la Población 18 de Septiembre, en caso de que sea necesario evacuar.</p>
5	¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.	<p>El último simulacro fue el realizado en septiembre de 2018. El día de la visita justamente estaba fijada reunión de programación para la realización del primer simulacro del año, donde se requiere coordinación con distintas autoridades públicas.</p>
6	Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.	<p>Jefe de Sección señala la existencia de los siguientes protocolos (todos los cuales están disponibles en oficina): 1. Prevención de Discriminación (02-08-2017). 2. Prevención de Suicidio (03-07-2017). 3. Instrucciones Subdirección Técnica Oficio 149/2017 (7-4-2017). 4. Manual de Funcionamiento de Secciones Juveniles (05-08-2008).</p>
7	Señale aspectos favorables a considerar.	Sin aspectos favorables.
8	Señale aspectos negativos a considerar.	[REDACTED]
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se repiten observaciones del periodo anterior que no han sido resueltas.
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: [REDACTED]</p>

N°

Pregunta

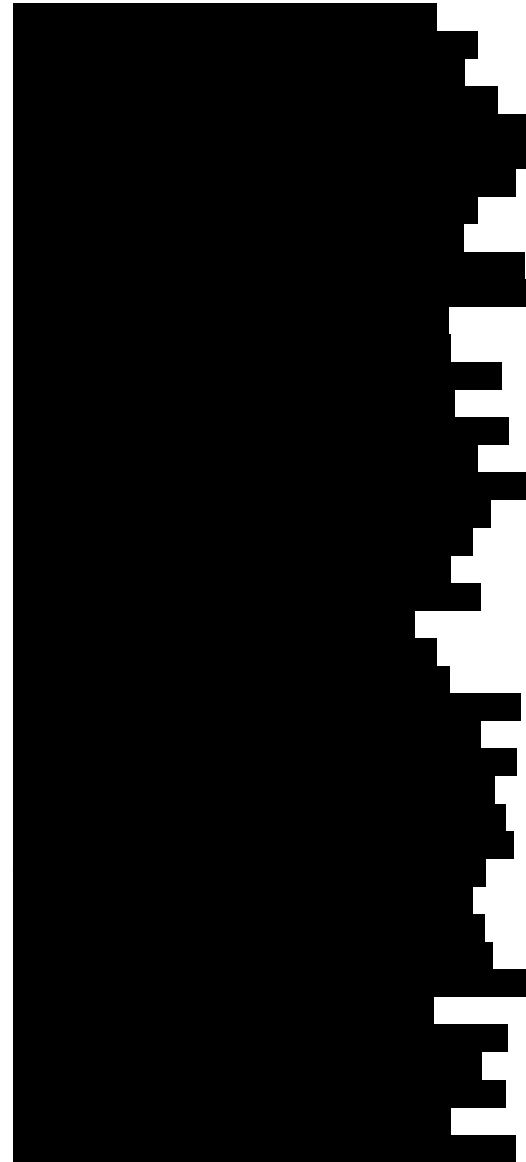
Respuesta



N°

Pregunta

Respuesta



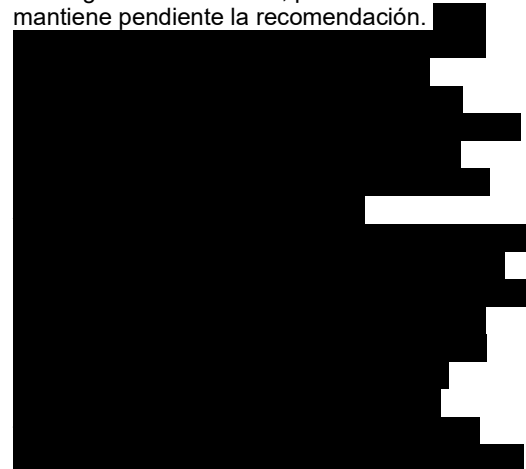
• "Que se destape el rociador de la sección juvenil que se encuentra tapado":
Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Centro responde que respecto al destape del Rociador Sprinklers, este no se ha efectuado, debido a que se debe esperar la nueva licitación de Mantenimiento de redes contra Incendios. Esto debido a que dichos elementos solo deben ser manipulados por personal certificado y calificado para realizar la instalación. Con Ordinario N°762 de fecha 23.04.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan Ordinario N°234 de fecha 05.02.2018 del Complejo Penitenciario a la Dirección Regional, con la cual se da cuenta de la necesidad de reparación del tablero del sistema de detección de incendio. Sin embargo a la fecha no se ha realizado por parte de la Dirección Regional el proceso de licitación. Con

N°

Pregunta

Respuesta

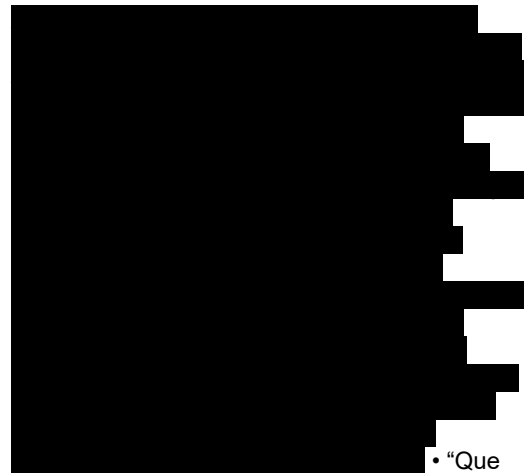
Ordinario N°1618 de fecha 16.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que de acuerdo a correo electrónico enviado por el Encargado Regional de la B.E.C.I., no se ha efectuado el llamado a licitación, ya que es necesario realizar en primera instancia la licitación para la reparación de la sala de bombas, proceso que está en evaluación por parte de la Dirección Regional. Se adjunta correo electrónico. Habría proceso de licitación en curso en la fecha de la visita. Se mantiene pendiente la recomendación. • "Todos los planes y protocolos deben ser conocidos por todos los funcionarios, no es posible que la respuesta sea que los documentos sólo sean conocidos y manejados por la Fundación Esperanza. Se recomienda mantener en un fichero de público conocimiento con los planes de emergencia, de contingencia y los protocolos": Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que todos los documentos descritos en esta recomendación se encuentran en la oficina del Jefe de Sección en un archivador específico para ello. En seguimiento el Director Regional solicita al Alcaide del Complejo Penitenciario entregar a todos los funcionarios el Plan de Contingencia y que estos acusen recibo por escrito, así contar con un medio de verificación y no señalen desconocimiento. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que con respecto al Plan de Contingencia, este debe ser actualizado todos los años, por lo que la actualización para este año 2019 fue enviada a la Dirección Regional, según consta en el Ordinario N°632 de fecha 28.03.2019, con la finalidad de ser revisado y aprobado, para posteriormente ser entregado a los Jefes de Áreas. Se está en espera de la devolución del documento. No se verifica existencia de Plan de Contingencia actualizado, por áreas. Se mantiene pendiente la recomendación.



N°

Pregunta

Respuesta



• “Que los funcionarios de gendarmería tengan conocimiento del Plan de emergencia”: Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que todos los documentos descritos en esta recomendación se encuentran en la oficina del Jefe de Sección en un archivador específico para ello. En seguimiento el Director Regional solicita al Alcaide del Complejo Penitenciario entregar a todos los funcionarios el Plan de Contingencia y que estos acusen recibo por escrito, así contar con un medio de verificación y no señalen desconocimiento. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que con respecto al Plan de Contingencia, este debe ser actualizado todos los años, por lo que la actualización para este año 2019 fue enviada a la Dirección Regional, según consta en el Ordinario N°632 de fecha 28.03.2019, con la finalidad de ser revisado y aprobado, para posteriormente ser entregado a los Jefes de Áreas. Se está en espera de la devolución del documento. En visita semestral se cierra la recomendación y se mantiene en proceso la del primer semestre de 2018. • “Que se acredite la capacitación a los funcionarios por la brigada de incendio”: Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que se solicita información al Jefe de la brigada especial contra Incendios, a la espera de su respuesta. En seguimiento se comprometen a enviar las minutas informativas de las capacitaciones de la Brigada de Incendio con las firmas. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan minutas informativas de las capacitaciones de la Brigada de Incendio, pero están cortadas y borrosas. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan Minutas Informativas

N°	Pregunta	Respuesta
		con respecto a capacitaciones del personal de la B.E.C.I. Los documentos cortados y borrosos. Deben enviar nuevamente los documentos, pues no eran legibles. Última capacitación habría sido el 2018. Se mantiene pendiente la recomendación.

V Factor Disciplina, reglamento y convivencia.

Disciplina y reglamento

Existe un registro de los antecedentes de salud

N°	Pregunta	Respuesta
1	Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria. Comente lo observado.	Se informa por el funcionario encargado que no existieron procedimientos sancionatorios durante el año 2018 y ha existido durante el curso del año 2019, específicamente el 28 de marzo de 2019, procedimiento disciplinario en contra del único adolescente que está en la sección juvenil por falta grave, agresión en contra de un adulto en la enfermería, aplicando como sanción la privación de actividades recreativas, mediante resolución N° 1202.01/19 de 28 de marzo de 2019, la que fue notificada el mismo día al adolescente, según registro, constando la firma del mismo.
2	¿Existe un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior de la Sección? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes. Comente lo observado.	Conforme lo informado por el funcionario de gendarmería a cargo, existen carpetas con los antecedentes de los adolescentes y no un registro actualizado y digitalizado de los procedimientos decisiones y sanciones disciplinarias de modo que no hay registro computacional estadístico. Debe aclararse esta situación atendido lo informado a esta comisión con anterioridad.
3	Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?	Los hechos que dieron lugar a las sanciones disciplinarias durante el curso de este año, fue agresión física contra otro interno adulto en enfermería del recinto, lo que no es entendible, atendido que en razón del principio de separación de los adolescentes de los adultos, que es obligatorio para los efectos de las privaciones de libertad de los menores, el sancionado como menor no debió tener contacto con adultos bajo ninguna circunstancia. Lo anterior demuestra que el principio referido no se cumple a cabalidad por gendarmería.
4	De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones	La única medida disciplinaria adoptada hasta este informe se produjo como consecuencia de la agresión que el menor ejecuta en contra de un adulto estando ambos en gendarmería, habiendo inferido una herida con un tenedor, calificándose como falta grave. La sanción aplicada, de privación de actividades recreativas hasta por 15 días, parece ajustada a la conducta que la hace aplicable, sin embargo se estima que el señalar que se aplica has por 15 días es

N°	Pregunta	Respuesta
	aplicadas en los casos de comisión de faltas graves.	ambiguo porque no indica exactamente el número de días que se aplicara, dejándolo abierto. Las sanciones deben ser concretas, debe indicar exactamente el número de días en los cuales no realizara actividades recreativas.
5	En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/o segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.	No se ha aplicado en este periodo y según lo informado no se ha aplicado desde el año 2015. Consiste en caso de aplicarse, en que el menor es retirado de la sección y llevado a la enfermería, con resguardo, pero con alimentación, baño, cama etc.
6	¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.	Según lo informado esta medida no se ha aplicado desde el año 2018.
7	¿Se aplican sanciones distintas a las establecidas en el Reglamento de la Ley RPA? En caso afirmativo, ¿cuáles?	No. Solo se han aplicado as sanciones del reglamento, específicamente la de privación de actividades recreativas y anotaciones negativas en la ficha personal, esta última aplicada por última vez el año 2017.

Convivencia

	Pregunta	Número
1	Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.	No aplica, atendido que solo hubo en el periodo un adolescente privado de libertad y ello determina que no hubo problemas de convivencia con otro interno, sin embargo no se pudo obtener información respecto de conflictos con funcionarios. Queda la duda teniendo en cuenta el suicidio posterior del adolescente. Se trató de obtener información respecto del método de intervención inmediata y control del conflicto en que el adolescente agrede al adulto en enfermería, sin embargo se indicó que no se tenía información y que ello debe preguntarse a Mario Saavedra, pero esta con licencia y luego de preguntar quién más podría dar información se indicó que sería la Jefe técnica de la sección pero que también estaba con licencia. Solo se informó que en el periodo en que ocurren los hechos, la Fundación Esperanza no estaba en funciones de modo que no hubo intervención directa con el adolescente, desconociéndose si alguien más hizo intervención. Sería bueno obtener de Gendarmería a través de su director, la información respecto de cuales fueron los métodos de intervención efectuados en este caso.
2	Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.	
3	Señale y describa el seguimiento, la estrategia de solución al conflicto una vez detectado, según tipo y gravedad del conflicto, señale si se ocupa la celda de separación como un procedimiento de control de la situación (medida de separación de grupo).	No se obtuvo la información conforme lo antes señalado. Debe pedirse al Director del Gendarmería. Al parecer no hubo seguimiento. No hubo uso de celda de separación como procedimiento de control.
4	Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o	No hubo.

	Pregunta	Número
	<p>eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación? Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.</p>	
5	<p>Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?</p>	No aplica.
6	<p>De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.</p>	No.
7	<p>De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?</p>	No.
8	<p>En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.</p>	<p>Existe un protocolo de que no ha sido actualizado, vigente desde el 31 de agosto del año 2017. Debe actualizarse, previo estudio y análisis.</p>
N°	Pregunta	Respuesta
9	<p>Señale aspectos favorables a considerar.</p>	<p>• Favorable es la escasa población en la sección, lo que permitiría una mejor intervención de los organismos técnicos orientados a la resocialización de los adolescente, sin embargo ello no es directamente proporcional atendido los últimos acontecimientos, en el caso del suicidio del anterior interno ocurrido a principio de año.</p>
10	<p>Señale aspectos negativos a considerar.</p>	<p>• Se estima que hay falta de preocupación por una real intervención con los internos, no obstante su escaso número. • Lo anterior se ve reflejado en los no visibles resultados de la intervención y en la normalización de conductas a su interior, significando ello que no hay una real enfrentamiento a los hechos de los que se tiene conocimiento, específicamente al consumo de medicamentos y drogas al interior de la sección.</p>
11	<p>Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.</p>	<p>1. Se estima debe solicitarse al Director de Gendarmería informe cuales fueron los medios de intervención utilizados con el menor que se suicidó. 2. Debe actualizarse el protocolo de discriminación. 3. Informar sobre las sanciones por "consumo de ácido en marzo 2018", que se solicitó en informe anterior y no se ha tenido respuesta.</p>
12	<p>Observaciones en relación a la visita anterior.</p>	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • "El protocolo de discriminación debe ser modificado, puesto que no señala</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>procedimientos concretos, en relación a las acciones a seguir, si es que se genera una situación de discriminación hacia el joven (con pares o Funcionario). Se requiere mayor información, respecto a las acciones y el orden, en que se ejecutarán”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Se mantiene la sugerencia de que el Protocolo de Discriminación debe ser modificado. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Durante la visita a la sección juvenil, el joven señala un episodio de agresión psicológica hacia él. Sin embargo, se niega a describir la persona o nombre del funcionario que lo menoscabó. Se debe tener presente dicha denuncia, e indagar cualquier tipo de reclamo en la sección, que pudiera estar vulnerando los derechos del joven”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se instruye a Equipo Licitado de Sección Juvenil, indagar respecto al Episodio denunciado en Recomendación. Pendiente los resultados de la investigación interna y copia de correo electrónico. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjunta Minuta Informativa de fecha 22.11.2018, donde se da cuenta de los hechos acontecidos, según lo solicitado mediante providencia N°828 de fecha 21.11.2018, de parte del Jefe de Unidad Teniente Coronel Rosendo Cerda Suazo. En visita semestral no se tiene conocimiento de los resultados de la denuncia efectuada por el interno y que consta en el informe de visita anterior que se refería a vulneración de derechos del joven recluido en la sección. Se mantiene pendiente la recomendación.</p>

VI Factor Salud.

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

N°	Pregunta	Si/No
1	Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	No
2	Disponibilidad periódica de enfermeros/as.	No
3	Disponibilidad periódica de médicos.	No
4	Disponibilidad de atención odontológica.	Si
5	Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
6	Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si

N°	Pregunta	Si/No
7	Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
8	Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	No
9	Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario.	No
10	La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.	Sí, es para todos los internos de la Unidad, no es exclusivo del juvenil. Hay un registro en un libro especial para la sección juvenil.
11	¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.	Sí hay coordinaciones a través de correos y llamados, especialmente con el CESFAM de Población 18 de septiembre, con quienes mantienen un adecuado flujo de trabajo e información.
12	¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?	Sí, con el Hospital Clínico de Magallanes, concretamente con la unidad de urgencia. Tienen un plan de contingencia y los traslados los realiza la USEP. Existe una providencia, la 12.01.01/550/2016.
13	¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.	Sí, especialmente con el equipo de intervención de Fundación Esperanza.
14	La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?	Sí, está en una ficha la cual es exhibida, además del libro ya mencionado.
15	Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.	La evaluación de salud mental es realizada por el equipo de Fundación Esperanza, que es el organismo colaborador lícitado que realiza la intervención sicosocial, realizada a través de un psicólogo y un médico psiquiatra (que es el único profesional médico a disposición del joven, al interior de la Sección del Complejo Penitenciario).
16	En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?	Sí, se informa.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)

N°	Pregunta	Si/No
17	¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	No
18	De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No
19	¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?.	Los funcionarios de la unidad de salud desconocen dicha información.

N°	Pregunta	Si/No
20	¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.	Sí, uno estuvo hospitalizado en el Hospital Regional, también han salido a controles médicos con especialistas, entre otros.
21	¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.	Sí, pero no por médico, toda vez que la Unidad Penal carece de dicho profesional, salvo el psiquiatra.
22	¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.	Sí, en concreto un joven que ya no se encuentra en la Sección por lamentablemente haber fallecido.
23	¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?	Sí, a través del libro de novedades y la unidad de estadística del penal, pero no hay un registro específico, atendido el bajo número de internos que se encuentran habitualmente en la Sección Juvenil.
24	¿Cuál es el modo en que el Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.	La Unidad de Salud al detectar un caso, lo deriva directamente a la Fundación que realiza la intervención, y cuando no pueden ubicarlos, llaman directamente al médico psiquiatra. El protocolo lo tenían, pero desconocían detalles del mismo.
25	¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?	Sí, pero solo a través del área técnica.
26	¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.	No, porque no ha habido necesidad.
27	¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice	Sí, el doctor concurre periódicamente, exhiben registro.
28	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Que haya regresado el programa Licitado de Fundación Esperanza que había dejado de intervenir. • Que actualmente existen paramédicos permanentes. • Que tienen el protocolo de suicidios.
29	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de médico en la Unidad (salvo psiquiatra), o en su defecto, enfermero universitario.
30	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. En el libro de novedades de la unidad de salud, se registran solo las rondas que el paramédico realiza en la noche, pero no durante el día. Se recomienda que se registren todas las rondas y acciones que realiza el equipo de la unidad de salud, para respaldar su accionar.</p>
31	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Podría considerarse como parte de la coordinación (Unidad de salud - equipo de intervención), un calendario de llamadas con el Psicólogo de la sección juvenil, para casos de intervención de urgencia, como complemento técnico. Y de esta forma, poder sostener una coordinación eficiente y eficaz, en casos de situaciones o eventualidades que se enmarcan dentro del ámbito de la salud mental (que no están consideradas en el Protocolo de Intervención en Crisis e Intentos de suicidio, puesto que son de menor riesgo. Ejemplo:</p>

N°

Pregunta

Si/No

descompensación conductual, con claros signos de agresividad y/o descontrol de impulsos)”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°762 de fecha 23.04.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que de acuerdo a la calidad contractual del equipo licitado de Fundación Esperanza, no es posible que cumplan con turnos de llamado, sin embargo, el equipo del Área Técnica cumple con esta función. Se adjunta providencia que da cuenta de los profesionales que se encuentran de turno ante alguna emergencia de la Unidad Penal. En seguimiento se acuerda que deben solicitar a la abogada de la Dirección Regional que analice el contrato de Fundación Esperanza a fin de tener la certeza de no pueden cumplir los turnos. Con Ordinario N°1618 de fecha 16.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que según lo informado por la profesional en el convenio, Gendarmería de Chile no tendrá vinculación laboral o jurídica con los empleados que laboren para el prestador, por lo que en caso de eventual modificación de los contratos, ésta debe realizarse directamente entre el profesional y la citada Fundación. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntan Ordinario N°336 de fecha 28.03.2019 de Dirección Regional de Gendarmería de Chile informa la imposibilidad de modificar las bases de licitación por instrucción del nivel central, sin embargo todos los requerimientos son asumidos por el equipo técnico local frente a las contingencias fuera de horario. En primer seguimiento cuatrimestral de 2019 se cierra la recomendación • “De acuerdo a la imposibilidad de hospitalización de un paciente psiquiátrico de la sección juvenil en la UFHI del recinto penitenciario (en caso de no poder quedarse internado en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Clínico) se requiere Oficializar al Servicio de Salud, con el fin de que “esta entidad pueda argumentar técnica y administrativamente la imposibilidad de poder ingresar a un joven de la sección juvenil a la UFHI del recinto penitenciario, cuando el Hospital Clínico carece de camas u otras complejidades que impiden mantener al paciente en la unidad hospitalaria, y debido al riesgo vital que presenta, necesita de la internación en una Unidad Psiquiátrica Especializada como la UFHI, y no mantener al joven en la Unidad de Enfermería de Gendarmería que no cumple con los estándares de especialidad, ni calidad de la atención, frente a casos psiquiátricos en riesgo vital”. Y en el caso de no existir la posibilidad de ingreso de un joven de la sección juvenil a la UFHI, plantear una solución formal, que responda a un requerimiento psiquiátrico acorde a la necesidad

N°

Pregunta

Si/No

de abordar adecuadamente la atención en salud mental, en casos de riesgo vital, para jóvenes ingresados a la sección juvenil del CCP”:

Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°1012 de fecha 06.06.2017 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señala que tanto Gendarmería de Chile como la UFHI mantienen claridad de la imposibilidad de que un Interno Juvenil pueda ser ingresado a ese módulo, razón por la cual en caso de ser necesaria la hospitalización en una Unidad Psiquiátrica, el juvenil sería internado en la Unidad Psiquiátrica del Servicio de Salud, bajo la vigilancia de personal uniformado de Gendarmería de Chile, dado que se debe mantener la segregación respecto a población adulta condenada y/o imputada, a objeto de evitar contaminación criminógena. Por lo antes descrito se considera innecesario ejecutar tal recomendación. Además cabe indicar que en caso de descompensaciones y/o situaciones del orden psiquiátrico se contacta de forma inmediata al Médico Psiquiatra del Equipo Licitado quien se contacta personalmente con el Médico de turno del Servicio de Urgencia del Hospital Clínico para dar las indicaciones, quien además maneja de forma acabada los alcances de la normativa de segregación puesto que es parte del Equipo desde el año 2012, trabajando además como psiquiatra en el CIP-CRC, lo que ha generado que maneje de forma acabada el historial clínico de cada uno de los jóvenes. En seguimiento se acuerda que en reunión con Servicio de Salud se solicitará que sea considerado un juvenil. Pendiente informe de Dirección Regional que informe sobre las conversaciones con el Servicio de Salud. En primera visita semestral de 2019 no se visualizan avances. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Contar con el Protocolo de Suicidios a la vista en enfermería”.

Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que en Enfermería mantiene el protocolo en archivador de nombre “Sección Juvenil”. En seguimiento se acuerda que se colocara una Plaqueta a la vista con el Protocolo de Suicidios. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que según instrucciones del área operativa se informa que por seguridad no es posible dejar a la vista los protocolos de acción ante situaciones de crisis, como lo es Protocolo de Suicidio, por lo que dicho protocolo se mantiene en un archivador en el área de enfermería. En seguimiento se acuerda que el Alcaide emitirá una Providencia junto con el Protocolo de Suicidio. Con Ordinario N°811 de fecha

N°	Pregunta	Si/No
		<p>18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que no existen medios de verificación en este punto. En visita de seguimiento Alcaide se compromete a que en reunión con enfermería revisaran el Protocolo y firmarán el Acta de difusión. En primera visita semestral de 2019 se visualizan cumplimiento, sin embargo se mantiene pendientes los medios de verificación comprometidos. • “La información respecto del protocolo de suicidio es contradictoria respecto de las visitas anteriores. Luego de conversar con psicóloga encargada de la unidad manifiesta que sí existe un protocolo de suicidio el cual se encuentra en un archivador en la Enfermería. En relación a lo anterior se recomienda socializar protocolos de suicidio entre profesionales de la Fundación Esperanza y Enfermeros de la Unidad”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se han llevado a cabo 2 instancias al respecto la primera durante el segundo semestre del año recién pasado, “Socialización de Protocolo de Suicidio” 13/11/2017 y una segunda en octubre del presente año “Capacitación Manejo de Crisis/Prevención del Suicidio”. Pendiente, en seguimiento se acuerda que se realizara una nueva capacitación que incluya a más funcionarios de enfermería. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se realizará, en coordinación con la UTR y Encargada de Salud Regional, durante el primer semestre una nueva capacitación en cuanto a la temática “Prevención del Suicidio” donde se incluirá a funcionarios de Enfermería. En primera visita semestral de 2019 se recomienda mantener la recomendación, pendientes los medios de verificación comprometidos.</p>

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación.

Cuestiones generales

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Describe la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).</p>	<p>Se constata en la visita que a la fecha solo se encuentra ingresado solo un interno que se encuentra cursando el tercero y cuarto medio. La oferta educativa está siendo ejecutada por el establecimiento educativo penitenciario “Colegio Andino”. Se informa que por segregación de la población adulta el interno juvenil cursa las clases en su módulo en un horario distinto a los adultos. El juvenil se encuentra en la Unidad cerca de un mes. No se</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		detectaron problemas cognitivos en la evaluación psicológica de ingreso.

Educación formal

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y visite las instalaciones.	Existe educación formal ofrecida y ejecutada por el establecimiento educacional penitenciario "Colegio Andino" a cargo de la Corporación Municipal de Punta Arenas. El horario es de lunes a miércoles y viernes. Visitadas las instalaciones estas se distribuyen más bien como una especie de "living" en el cual el juvenil desarrolla todas sus actividades.
2	En caso de ser procedente, ¿cuál es el tipo de educación formal impartida al interior de la Sección? Refiérase a si se trata de Educación básica, Educación media, Educación técnico profesional, Educación superior, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Educación Intercultural, Educación Especial, Educación Rural, u modalidad de exámenes libres.	A la fecha de visita solo se imparte educación media (Ver pregunta N°1).
3	Dependiendo de la pregunta anterior, ¿cómo se imparte dicha educación en la Sección? Describa la organización de la Sección y distribución de jóvenes por salas según edad.	Ver pregunta N° 2.
4	Según lo observado el día de la visita, ¿el o los profesionales a cargo se encontraban impartiendo la oferta educativa comprometida? Describa lo observado.	A la fecha y horario de visita no se encontraba en horario de clases. El juvenil se encontraba ejecutando un taller.
5	Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.	El lugar se encontraba en condiciones de espacio y limpieza suficientes para el desarrollo de las actividades educacionales.
6	Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.	Solo un interno juvenil. Educación básica completa y cursando tercero y cuarto medio.
7	Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por la Sección para tales casos?	No.
8	Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por la Sección para tales casos?	No.
9	¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual? En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?	A la fecha no se ha impartido un plan o programa de educación sexual formal al interno juvenil. Se informa que en el currículo de Biología que cursa el interno existe una

N°	Pregunta	Respuesta
		referencia sobre educación sexual. GENCHI se encarga de impartir una exposición informativa mediante su unidad de salud.

Talleres

N°	Pregunta	Respuesta
1	Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? Solicite esta información al jefe técnico. Descríbalos.	Pirograbado, talabartería y pintura en acrílico. A la fecha solo se ofrecen a un interno.
2	¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).	Los profesionales dependientes de la Fundación Esperanza.
3	¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a los talleres ofrecidos?	Solo existe un joven en la sección.
4	¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?	Solo adherencia los programas ofrecidos y no encontrarse con síntomas de consumo de drogas o alcohol.
5	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).	Solo un joven. Se concurre a visitar las dependencias donde se ejecutan los talleres y se encuentra el interno junto al encargado del taller de pirograbado. La sesión se extiende por 45 minutos en presencia permanente del encargado.
6	¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.	Taller de talabartería, en razón que de que producto realizado por los internos puede ser vendido generando un ingreso para ellos. Los que tienen relación con el área cognitiva son los más estimulantes para los internos.
7	¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.	Por un problema de espacio ofrecido por GENCHI para ejecutar las actividades, el taller de tallado en madera no se ha podido realizar con regularidad, pero existe interés por los internos que han pasado por la unidad.
8	¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.	No se observan problemas presupuestarios, el sistema es flexible para el financiamiento y ejecución de los talleres. El problema son los espacios ofrecidos por GENCHI para la ejecución de ellos.

Capacitaciones

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.	No existe oferta de capacitaciones formales a la fecha de la visita.
2	Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes	Ver respuesta N° 19.

N°	Pregunta	Respuesta
	para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?	
3	Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?	Ver respuesta N° 19.
4	Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?	Ver respuesta N° 19.
5	¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?	Ver respuesta N° 19.
6	¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?	Ver respuesta N° 19.
7	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.	Ver respuesta N° 19.
8	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.	Ver respuesta N° 19.
9	¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.	Ver respuesta N° 19.
10	¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.	Ver respuesta N° 19.
11	¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.	Ver respuesta N° 19.
12	¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.	Ninguno.

Cuestiones formativas generales

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?	No existen jóvenes en la situación descrita.

N°	Pregunta	Respuesta
2	¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.	Actividades de acondicionamiento físico, tres veces a la semana a cargo de un profesor de educación física. Se integran a los internos juveniles junto con los funcionarios de GENCHI y Fundación Esperanza en la celebración de los cumpleaños, lo mismo para fechas especiales como fiestas patrias, navidad y año nuevo. No existe un plan deportivo aplicable. Se señala que la actividad recreativa más usual es el fútbol. Se organizan torneos y partidos amistosos entre internos adultos de bajo compromiso delictivo en el cual se integra al juvenil. Estos encuentros se ejecutan bajo vigilancia constante de personal GENCHI.
3	Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en el Plan de Intervención Individual revisado y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.	No se ha elaborado el plan de intervención individual. El interno se encuentra en evaluación ya que ingresó hace cerca de un mes.
4	Refiérase al equipamiento que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.	Bastante precario en cuanto a insumos para actividades deportivas o recreativas al interior del espacio cerrado destinado al juvenil. Existe un amplio patio para actividades deportivas en la sección juvenil, pero dada la circunstancia que existe un solo interno no es posible la práctica de actividades deportivas de grupo.
5	Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.	Se adjunta minuta diaria del interno.
6	Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.	A la fecha de la visita no hay disponible material bibliográfico en biblioteca. El espacio que se había asignado para tales efectos fue destinado por GENCHI habilitar una oficina para el jefe de unidad juvenil. Existe la posibilidad de acceder a la biblioteca de adultos, solicitando material específico el que luego se entrega al juvenil. Antes se trabajó con la modalidad "maleta viajera" que consistía en un préstamo de cerca de 50 textos de la biblioteca municipal los que luego eran devueltos por otros nuevos títulos.
7	De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.	Si, se observa una unidad de trabajo estable y existe coordinación en la ejecución de tareas y gestión de las actividades referentes al campo de acción del juvenil.
8	De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.	A la fecha no se observaron medidas en tal sentido.
9	Señale aspectos favorables a considerar.	• A la fecha de la visita se observa un trato cordial con el interno respecto de funcionarios

N°	Pregunta	Respuesta
10	Señale aspectos negativos a considerar.	<p>de GENCHI como de Fundación Esperanza. El interno se observa ejecutando de manera normal las actividades que se le asignan en el taller que ejecutaba el día de la visita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta del plan de intervención individual a la fecha de la visita no permite comparar las actividades educativas formales y talleres que realiza el juvenil con las necesidades concretas que el plan debe informar y sugerir según el perfil del sujeto evaluado, y desde luego, el tiempo de internación que debe cumplir como sanción. En el plazo de un mes que se refiere a este comisionado en que se encuentra el juvenil en la unidad, debía al menos establecerse un informe preliminar en que pueda observarse una adecuación general del juvenil a un plan general de acción, a la espera del plan definitivo aprobado en sede judicial. • Falta de biblioteca para el acceso general de cualquier interno en la sección juvenil. Tampoco se observa un plan de incentivo o estímulo a la lectura dirigido a jóvenes de la edad de los internos. • No existe un plan deportivo dirigido a los juveniles. Si bien existe una rutina de acondicionamiento físico (Ver respuesta N° 32) las actividades deportivas se encuentran supeditadas a las establecidas para la unidad de adultos. • La falta de espacio para la realización de algunos talleres de interés para los jóvenes (ej. taller de madera u otros asociados a la producción de obras originales de los juveniles).
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Ejecución del plan de intervención individual en plazos del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 20.084. La norma en referencia no distingue la situación prevista en el artículo 56 de la Ley N° 20.084, es decir, en caso que el imputado o condenado por una infracción a la ley penal fuere mayor de dieciocho años o los cumpliera durante la ejecución, como es el caso en concreto de la visita. Si bien es posible continuar con el eventual plan de intervención que se hubiera realizado (no existe registro de la existencia de algún primer plan) la continuidad de la intervención del juvenil adulto no se ha realizado, lo cual a nuestro juicio configura una falta grave a las necesidades de reinserción social del joven. De modo que la facción del plan en el plazo de 15 días que establece el artículo 122 del Reglamento, desde el ingreso del interno, regla aplicable para el caso en visita, no habiéndose cumplido por la entidad obligada para tales efectos y sin haberse esgrimido alguna justificación particular que sustente la falta del plan de reinserción a la fecha de la visita.</p> <p>2. Se sugiere solicitar informe a la brevedad a la institución para informar y aclarar la situación del interno sobre los motivos de no haberse cumplido los plazos establecidos en el Reglamento para la realización del plan, informando la fecha exacta de ingreso a la</p>

N°

Pregunta

Respuesta

unidad, forma y motivo de ingreso (traslado o ingreso directo a ejecución de sanción en régimen cerrado) comunicando de la situación y respuesta al Juzgado de Garantía competente y Defensoría Regional. 3. Habilitar espacio exclusivo de biblioteca, oferta de material bibliográfico y plan de incentivo a la lectura, en especial con bibliografía dirigida a jóvenes adultos. Se sugiere la habilitación de un espacio exclusivo de biblioteca para actividades de lectura y otras afines, que permita incentivar y estimular esta actividad. Realización de un plan de acción para promover y estimular la lectura a cargo de un profesional de la educación especializado en la materia. La falta de un espacio exclusivo para estos fines, así como la inexistente bibliografía disponible, limita el acceso a una de las formas en que el juvenil puede acceder a educación autodidacta (considerando la especial condición climática de la zona que limita las actividades al aire libre) y complementar la educación formal que se le debe ofrecer y que actualmente cursa el joven interno, medios que a la fecha de la visita no existen. 4. Elaboración de un plan deportivo. Como se observó, las actividades recreativas del juvenil se supeditan a las de los internos adultos. Junto con formalizar las actividades deportivas que permitan integrar al joven que se encuentra aislado de la comunidad (por segregación y por el caso particular de solo tratarse de un interno) se sugiere evaluar actividades con otras instituciones en que el joven pueda integrarse con regularidad, inclusive evaluando permiso de salida bajo vigilancia para desarrollar alguna actividad (torneo o campeonato de breve tiempo) todo según el informe de comportamiento. 5. Habilitación de espacios para ciertos talleres. Si bien existe un lugar donde realizar talleres menos complejos, se sugiere integrar o habilitar espacios para la realización de talleres que requieren espacios más amplios, estableciendo a adecuando medios para su ejecución, considerando que el patio deportivo de la unidad cuenta con espacio suficiente para tales efectos, de modo que sería posible habilitar un espacio (techado) para la ejecución de talleres como los de trabajo y tallado en madera que no se han ejecutado por estos motivos. 6. Registro diario de educación formal y talleres efectivamente realizadas. Para efectos de comprobar la ejecución de las actividades del pendiente plan de intervención, se sugiere establecer un registro diario de la realización de estas actividades con el juvenil, de modo que se facilite la revisión de la pertinencia de la oferta formativa ejecutadas según el plan de intervención en próximas visitas. Este debería indicar día, hora, encargado del curso o taller y actividades ejecutadas, de modo de comparar

N°	Pregunta	Respuesta
12	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>los instrumentos. 7. Capacitaciones. Si bien a la fecha de la visita no hay ejecución de capacitaciones, se sugiere un plan de acción con SENCE para generar una oferta estable. 8. Elaborar Plan de educación sexual para joven. 9. Que el joven sea incorporado a las clases normales junto a otros internos del Complejo Penitenciario. Lo anterior, dado que la segregación afectaría su socialización e interacción con otros.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Que se logren impartir clases de educación sexual por especialistas”:</p> <p>Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que existe coordinación con la encargada de esta materia de la Seremía de Salud, siendo ella, junto a la encargada regional de salud de gendarmería de Chile quienes realizan las charlas de educación sexual. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas remiten certificado de Encargada Regional de Salud de gendarmería de Chile, dando cuenta de la capacitación realizada al interno juvenil en temática de Educación Sexual e ITS, con fecha 26 de octubre del año en curso. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se remite vía correo electrónico los medios de verificación. Con correo electrónico de fecha 08.04.2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil se adjuntó Certificado de Coordinadora Regional de Salud. En primer seguimiento cuatrimestral del 2019 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Se solicita por vía oficio copia del Plan de Intervención Individual vigente”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que no aplica, debido a que el Plan de Intervención Individual se encuentra en proceso de elaboración para ser remitido al tribunal de garantía y esperar su aprobación. Lo anterior debido al nuevo ingreso existente en la sección juvenil. En seguimiento se informa que se está en espera de que se apruebe el Plan de Intervención, cuando esté listo se enviara. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas remiten copia de Plan de Intervención Individual del interno juvenil, además del acta de audiencia del Tribunal de Garantía de fecha 14 de septiembre del año en curso, donde se aprueba dicho PII. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se remite vía correo electrónico los</p>

N°

Pregunta

Respuesta

medios de verificación. Con correo electrónico de fecha 08.04.2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil se adjuntó Informe Plan de Intervención interno juvenil Sebastián Alexander Melgarejo Alderete y Aprueba el Plan de Intervención por Tribunal. En primer seguimiento cuatrimestral del 2019 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Suscribir convenios con otras instituciones que realicen talleres o capacitaciones, con el objeto de no generar esta dependencia de exclusividad con el SENCE”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que en este sentido se dificulta el poder generar convenios con otras instituciones de capacitación, debido a la baja cantidad de participantes que existirían, un solo juvenil, solicitando dichas instituciones, un número mínimo de 10 a 15 usuarios. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas remiten copia de correo electrónico enviado por la Directora Regional de Sence con respuesta a la solicitud de realizar talleres y capacitaciones a la población juvenil. En seguimiento se solicita gestiona con otras instituciones como Inacap, Umag, Casa del Arte, entre otras. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que debido al reciente ingreso del equipo licitado de Fundación Esperanza, se realizará durante los siguientes meses, reuniones de coordinación con instituciones externas, para evaluar la posibilidad de entregar al interno juvenil instancias de capacitación de su interés. Se mantiene pendiente. • “Que se inicie una coordinación real y efectiva entre la Fundación Esperanza y el equipo del SENCE para que las capacitaciones se realicen tanto en el primer semestre como en el segundo semestre, comprendiendo así que son imprescindibles para la realización de forma correcta del Plan de Intervención Individual”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que el hecho de mantener solo un Interno Juvenil dificulta el establecer convenio con el Servicio mencionado, dado que al igual que otras Instituciones privilegian grupos de 10 a 15 personas dado el despliegue de recursos humanos como económicos que significa llevar a cabo una capacitación. De todos modos, se envió correo electrónico a la Directora del SENCE dando cuenta de la situación a objeto de conocer formalmente la respuesta. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas remiten

N°

Pregunta

Respuesta

copia de correo electrónico enviado por la Directora Regional de Sence con respuesta a la solicitud de realizar talleres y capacitaciones a la población juvenil. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se remite vía correo electrónico los medios de verificación. Con correo electrónico de fecha 08.04.2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil se adjuntó Correo electrónico de respuesta de Sence de fecha 04.10.2018. Se cierra recomendación por imposibilidad de resolución, dado que Sence no realiza curso para una sola persona. • “Debe realizarse aunque exista un solo adolescente interno capacitaciones en conjunto con el SENCE”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que el hecho de mantener solo un Interno Juvenil dificulta el establecer convenio con el Servicio mencionado, dado que al igual que otras Instituciones privilegian grupos de 10 a 15 personas dado el despliegue de recursos humanos como económicos que significa llevar a cabo una capacitación. De todos modos, se envió correo electrónico a la Directora del SENCE dando cuenta de la situación a objeto de conocer formalmente la respuesta. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas remiten copia de correo electrónico enviado por la Directora Regional de Sence con respuesta a la solicitud de realizar talleres y capacitaciones a la población juvenil. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se remite vía correo electrónico los medios de verificación. Con correo electrónico de fecha 08.04.2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil se adjuntó Correo electrónico de respuesta de Sence de fecha 04.10.2018. Se cierra recomendación por imposibilidad de resolución, dado que Sence no realiza curso para una sola persona. • “Se debe dar cuenta del desarrollo y avance por parte del joven interno en la planificación de educación formal. De esta manera debe velarse, en lo posible, que la educación recibida por él se refleje en un real conocimiento de las materias que integran el plan de estudios (que al menos sean pasadas con regularidad) y no sea solo un cumplimiento formal de aquello”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se solicita Información a Directora del Establecimiento Educativo Colegio Andino, mediante providencia. En primer seguimiento cuatrimestral del 2019 se cierra la

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>recomendación por fallecimiento del joven. • “Se debe tener un catastro de las clases que no han podido realizarse”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se solicita Información a Directora del Establecimiento Educacional Colegio Andino, mediante providencia. En primer seguimiento cuatrimestral del 2019 se cierra la recomendación por fallecimiento del joven. • “En cuanto a la observación que consta en acta de seguimiento, se informa formalmente (correo electrónico emanado de SENCE) de que no es posible realizar capacitaciones con menos de 10 alumnos. Solo queda alternativas como integrar a los jóvenes en los planes de capacitación de la población adulta, o bien, realizarla en el medio libre (programa Más Capaz), si se cumplen los requisitos respectivos. No se informa a comisionada otras vías de capacitación”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que como en otras oportunidades y según los intereses de los jóvenes se generan convenios con particulares y/o PYMES. En lo inmediato se observa compleja la posibilidad de suscribir convenios, dada la baja población y el desinterés por parte del interno de capacitarse en algún oficio. Situación que probablemente sufrirá modificaciones conforme se avance en su proceso interventivo. En primer seguimiento cuatrimestral del 2019 se cierra la recomendación y se mantiene la recomendación de gestionar con otras instituciones.</p>

VIII Factor Alimentación.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describa cómo funciona el sistema de alimentación.	El sistema de alimentación se mantiene funcionando de buena manera. Los alimentos para los jóvenes en la sección se elaboran en el casino (no en el Rancho), siendo el mismo menú para los funcionarios. Se asegura cuatro raciones diarias.
2	¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?	Existe minuta mensual aprobada por nutricionista, quien trabaja en la dirección regional. Va una vez a la semana aproximadamente (puede ser más o menos).
3	¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?	No tiene aporte calórico.
4	¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.	Existe un registro mensual, incorporando el detalle de cada día. Las cuatro raciones tienen horarios determinados para su distribución. 8:30 desayuno, 11:45 almuerzo, 16:45 cena y colación.

N°	Pregunta	Respuesta
5	¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?	Las cuatro raciones están aseguradas. La colación se entrega conjuntamente con la cena y los jóvenes la consumen a la hora que decidan.
6	Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).	No se establece formalmente alimentación especial. De darse esa situación debe mediar un certificado médico para modificar la dieta. No se considera plan especial si hay un vegano. No existe protocolo que regule esta situación.
7	Verifique las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y del lugar en el cual los jóvenes los ingieren.	Las condiciones sanitarias son óptimas, no hay observaciones en ese sentido.
8	Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.	Las condiciones son dignas e higiénicas. Bandejas con potes debidamente cerrados.
9	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que visitas anteriores este factor no presenta observaciones mayores, las condiciones son dignas y de calidad. • No existe protocolo formal que regule situación de un joven que requiera dieta especial (ni por motivos médicos ni por otros motivos).
10	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • En el menú se evita la leche. • El funcionario a cargo describe que en ocasiones no se puede seguir al pie de la letra el menú establecido por la nutricionista debido a que a veces hay problemas con los proveedores de alimentos y deben suplir con otros alimentos similares.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un protocolo para dieta especial en casos que lo requiera (que no quede a criterio del funcionario de turno). 2. El funcionario a cargo describe que la comida que sobra es destruida a pesar de estar en buenas condiciones. Se recomienda dar un buen uso y no desperdiciarla. 3. Que el reporte de minutas incorpore el aporte calórico diario. <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Se recomienda contar con un manipulador de alimentos. Esto debido a que, según las propias sugerencias de funcionarios, quienes elaboran las comidas son internos y no todos cuentan con las mismas habilidades. Por lo anterior se necesita alguien que organice las labores ante ciertas dificultades”:</p>
12	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°2197 de fecha 23.11.2017 Complejo Penitenciario de Punta Arenas señala Cabe señalar que en el área de alimentación, existen dos funcionarios exclusivos quienes son los encargados de organizar las labores diarias. Además, es la Nutricionista de Gendarmería quien envía las minutas y raciones que deben ser elaboradas para la alimentación de la población penal y la sección juvenil. En seguimiento se acuerda que se oficiará al Servicio de Salud a fin de conocer cuál es la normativa al respecto. Y en base a</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>respuesta se oficiará a Dirección Regional. En seguimiento Seremi de Justicia y Derechos Humanos informa que con el Servicio de Salud realizaran visita al Complejo Penitenciario, para recibir orientación sobre el correcto funcionamiento. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Arreglos de extractor de aire comprometido para semana posterior a la visita”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que se notificará al encargado de Mantención, para que informe al respecto y de no haber realizado tales arreglos los lleve a cabo a la brevedad. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que respecto a la mantención del extractor de aire, se informa que este ha sido reparado, encontrándose todos los artefactos del rancho interno en óptimas condiciones. Pendiente, el informe de mantención comprometido. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que si bien el extractor de aire se encuentra en funcionamiento, no existen medios de verificación. Se mantiene pendiente la recomendación.</p>

IX Factor Tratamiento de drogas

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.</p>	<p>La licitación de este se demoró en su ejecución por lo tanto el programa empezó recién a trabajar desde el mes de abril. La intervención con el joven que actualmente se encuentra en la sección juvenil se utiliza el modelo transteórico de cambio para conductas adictivas, donde a través de intervenciones se busca motivar al adolescente para que este reconozca sus propias habilidades o herramientas. También se realizan talleres los cuales se encuentran retrasados producto que el programa empezó tarde. El taller motivacional comienza a partir del miércoles 15 de mayo, a contar de las 15.00 hrs. El equipo cuenta con un total de 10 profesionales a cargo de la intervención de jóvenes de la sección juvenil. Estos son: • Marcia Flores Erice, Trabajadora Social, 44 horas, función de coordinación realiza intervención individual y grupal, y además es el nexo entre Fundación Esperanza y gendarmería. • Patricio Levican Santana, Psicólogo 44 horas, realiza intervención individual y grupal. • Yaricel Hernández Álvarez, Terapeuta Ocupacional, 22 horas, realiza intervención individual y grupal, tallerista. • Carolina Geldum Pinochet, Psicopedagoga, 22</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>horas, realiza trabajos relacionados a estimulación cognitiva, atención, concentración, comprensión lectora y desarrollo cognitivo, reforzamiento educativo. • Fabián Muñiz Olate, Profesor de Educación Física, 6 horas, actividades relacionadas al acondicionamiento físico y ejecución de deportes. • Ana María Ulloa Ojeda, Artesana, 4 horas, tallerista de Talabartería. • Patricio Nahuelquín Sánchez, tallerista, 7 horas, desarrolla los talleres de aerografía y orfebrería. • Yanet Gutiérrez Osorio, secretaria, 22 horas, realiza labores administrativas. • Víctor Ruiz Burdiles, Médico Psiquiatra, 5 horas, asesoramiento médico y control de tratamiento farmacológico. • Pamela Flores Pinochet, Psicóloga, Jefe técnico de Gendarmería.</p>
2	<p>¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?</p>	<p>Se aplica instrumento ASSIST, que básicamente sirve para la entrega de información para diagnóstico, que luego sirve para realizar el plan de intervención que se realizará con el joven.</p>
3	<p>De acuerdo al protocolo de derivación y contraderivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.</p>	<p>Existe protocolo de derivación de caso desde CIP – CRC a Sección Juvenil, el que fue realizado por la sección juvenil y aprobado por CIP – CRC. En este traspaso de caso se realiza una reunión en conjunto con el equipo derivante, ellos entregan un informe integrado con lo realizado por 24 horas, mientras la Sección juvenil gestiona en servicio de salud la continuidad del tratamiento farmacológico. A final de cada mes hay reunión con el equipo Cauda.</p>
4	<p>El médico del equipo de intervención, registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.</p>	<p>Existe una ficha que se queda en la sección de enfermería, en la cual el doctor registra diagnóstico y tratamiento. El médico Psiquiatra asiste una vez al mes a realizar retroalimentación de la intervención médica realizada al equipo de intervención.</p>
5	<p>El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.</p>	<p>No existe Planificación de reuniones con SENDA. Si bien no existe una planificación anual (se coordina a través de correo electrónico) respecto a reuniones de análisis de caso, estas se realizan mensualmente, a la cual asiste el equipo interventor de Fundación Esperanza y parte del equipo SENDA.</p>
6	<p>Señale aspectos favorables a considerar.</p>	<p>• Reuniones mensuales de análisis de caso con SENDA, las cuales tienen como objetivo actualización permanente en metodologías innovadoras para la intervención. • Relación con el Encargado de la sección juvenil, el sargento Oscar Molina, el cual es visualizado como un aporte significativo para la intervención del adolescente.</p>
7	<p>Señale aspectos negativos a considerar.</p>	<p>• Poca población interna, lo que genera monotonía en el joven, afectando de manera indirecta las planificaciones de reuniones de caso.</p>
8	<p>Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.</p>	<p>1. Entregar información sobre los registros de los talleres motivacionales, puesto que a la</p>

N°	Pregunta	Respuesta
9	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>fecha de visita estos aún no se desarrollaban por haber partido atrasados por licitación.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Se solicita entregar información de la ejecución de los 2 talleres motivacionales faltantes del ciclo de 12 talleres. Que al momento de realizar la supervisión Psicólogo del Programa señala que se realizaran durante la semana del 29 al 31 de octubre. Entregue Medios de verificación”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se remite vía correo electrónico los medios de verificación. Con correo electrónico de fecha 08.04.2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil se adjuntó Registro de Intervenciones Senda del 31.10.2018 y Registro de Intervenciones Senda del 12.11.2018. En primera visita semestral del 2019 se solicitan los medios de verificación faltantes en visita anterior, estos se encontraban en un archivador. Sin embargo quedan pendientes el envío de los medios de verificación para cerrar la recomendación. • “Que en envíen los medios de verificación del Psicodiagnóstico que debe ser realizado en el mes de Noviembre”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se encuentra pendiente la aplicación del Wais, dado que profesional Psicólogo del Equipo se encuentra en capacitación en la ciudad de Santiago. Se compromete enviar protocolo del Test, la primera semana de diciembre del presente año. No obstante, se adjunta protocolo de Test Aplicado en el área TRO. Con Correo electrónico de fecha 08.2019 de Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicita adjuntar el medio de verificación comprometido para la observación: “Que envíen los medios de verificación del Psicodiagnóstico que debe ser realizado en el mes de Noviembre” (Protocolo T.R.O Test de Relaciones Objétales). Pendiente informe con resultados. En primera visita semestral del 2019 se solicitan los medios de verificación faltantes en visita anterior, estos se encontraban en un archivador. Sin embargo quedan pendientes el envío de los medios de verificación para cerrar la recomendación. • “Se solicita a quién corresponda mantener actas de reuniones trimestrales con Sección Enfermería al día, puesto que al momento de la supervisión de la Comisión, faltando al que se realiza con fecha 06.08.2018, reunión trimestral. La Sección de Enfermería sería la encargada de tomar actas y enviar copia al Jefe Técnico de GENCHI”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		Penitenciario de Punta Arenas Se informa que las reuniones trimestrales entre el Equipo Licitado y Enfermería se mantienen con regularidad, si bien la reunión agendada para el día 06.08.2018 no se lleva a cabo, esta situación tiene correspondencia porque con fecha 12.07.18, se realiza reunión extraordinaria. Modificándose las fechas de las próximas reuniones (29.10.18). En primera visita semestral del 2019 se solicitan los medios de verificación faltantes en visita anterior, estos se encontraban en un archivador. Se cierra la recomendación por cumplimiento.

X Factor Comunicación y visitas

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.	El espacio para las visitas familiares se realiza al interior de la sección juvenil, el espacio que es utilizado como living o sala de taller, esto se habría modificado por las sugerencias realizadas por la comisión el año 2018, donde se recomendó dar un lugar que contara con las comodidades y privacidad para quienes realizan la visita, siempre en presencia o compañía de un gendarme.
2	De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?	De acuerdo a señalado por la persona a cargo, si se cuenta con un sistema de concesión de visitas íntimas, sin embargo, esto no es solicitado por los jóvenes.
3	De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.	La visita por parte de los abogados de defensoría debiera realizarse cada 15 días, sin embargo, generalmente se realizan previo a una audiencia, se cuenta con una sala especial designada para los abogados, es independiente de otras oficinas.
4	Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.	De acuerdo a lo expuesto por el encargado de estadísticas, el expediente del joven ha sido solicitado al CIP CRC hace un mes aproximadamente y se sigue a la espera de que Sename lo envíe. Los datos con que cuentan son los enviados por el tribunal, sin embargo, no tienen el expediente de ejecución.
5	Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, describalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de la Sección y funcionarios.	Existe un buzón de recepción de quejas y sugerencias, el cual no es utilizado por los jóvenes, pero el jefe de sección indica que los jóvenes siempre tienen la posibilidad de manifestarle cualquier disconformidad o necesidad y él como jefe de sección lo comunica a Fundación Esperanza y al jefe interno de gendarmería.
6	Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de	No aplica ya que el joven lleva un mes y siete días. No se sanciona con restricción de visitas,

N°	Pregunta	Respuesta
	sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.	sobre todo porque no tienen más compañía y porque no se debe realizar ninguna acción que limite la vinculación con la familia.
7	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Las visitas se realizan al interior de la sección, siendo acompañados por el jefe de sección u otro gendarme de turno, lo cual permite al joven tener un espacio privado para compartir con su familia.
8	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Debiera existir más regularidad en la visita de los abogados. • La falta del expediente de ejecución no puede demorarse más de un mes.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a Defensoría Regional regular las visitas de abogados. 2. Mayor coordinación con Sename para el traspaso de información. Dado a que el expediente del joven ha sido solicitado al CIP CRC hace un mes aproximadamente y se sigue a la espera de que Sename lo envíe.
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	Mejoro el lugar para realizar visitas familiares, de acuerdo a lo observado en visita del año 2018.